

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa: 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 8 de mayo del 2025

1.3 Fecha de término de la evaluación: 17 de octubre del 2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Danissa Durán Caro	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad

1.5. Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño del programa presupuestario 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA), a cargo del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua, en el ejercicio actual coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- Analizar y valorar la matriz de indicadores para resultados (MIR), así como la vinculación con el programa operativo anual (POA);
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la administración pública federal (APF) y/o estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionarios	Entrevistas	x	Formatos	Otros (especifique)
---------------	-------------	---	----------	------------------------

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó un taller colaborativo con las y los operadores del Programa utilizando la metodología denominada “modelo del marco lógico” para analizar el problema público que atiende el Programa, así como revisar su árbol del problema, árbol de objetivos y la MIR. Asimismo, se aplicaron algunas entrevistas profundidad a actores clave.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

- Existe una plena justificación de la intervención que realiza el gobierno a través de esta Programa ya que permite generar recursos humanos especializados para atender las demandas de personal técnico en el sector productivo nacional, a través de la impartición de educación profesional técnica y profesional técnica bachiller. Asimismo, el Pp está alineado a los instrumentos de planeación estatal y nacional, y el CONALEP de estado de Chihuahua cuenta con las facultades legales para atender el problema público del Programa.
- El documento de diagnóstico cuenta con una estructura consistente con los “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” del estado de Chihuahua. No obstante, cuenta con grandes y reiteradas inconsistencias internas en la información de cada uno de sus apartados, por lo que no constituye un documento de referencia sobre el diseño del programa.

- El diagnóstico cuenta con un árbol del problema que no corresponde al problema público plasmado en la MIR ni al problema que aparece en el apartado 2.1. Definición del problema del propio documento de diagnóstico.
- El propósito de la MIR no es consistente con ninguno de los problemas centrales (2) contenidos en el diagnóstico.
- El Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución que siga la metodología especificada en los TdR de la presente evaluación (SH del estado de Chihuahua, 2025e).
- El Pp brinda servicios educativos a la población de forma universal sin discriminar por grado de marginalidad y dando cumplimiento al derecho social de la educación, sin embargo, no es un programa que entregue subsidios directos a la población, por lo que no debe estar sujeto a reglas de operación.
- La MIR no tiene lógica vertical ni horizontal: En cuanto a la lógica vertical, la mayoría de las actividades son componentes en sí mismos o resultados del Programa; por su parte los componentes no son servicios que el Programa proporciona, sino resultados de la implementación del Programa. Aunado a lo anterior, la mayoría de los supuestos a nivel actividad y componentes son riesgos internos, por lo que se garantiza que se pueda lograr el Propósito y por ende el "Fin" del Programa. En cuanto a la lógica horizontal, ninguno de los medios de verificación tiene información pública y no se pudo acceder a la misma, por lo que no son monitoreables; asimismo, los indicadores incluidos, principalmente a nivel componente y actividad no permiten el seguimiento adecuado de los logros en cada nivel de objetivos del Pp.
- De acuerdo con el funcionariado del CONALEP, no es consistente el ejercicio fiscal de la administración pública estatal que va de enero a diciembre, con el ciclo escolar del sector educativo del mismo estado, lo cual hace que se complique la entrega de informe de avance de metas de la MIR.
- El Programa ayuda a **incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres y a mejorar la participación y toma de decisiones de las mujeres. Asimismo, contribuye a reducir las brechas de desigualdad al ofrecer oportunidades de desarrollo personal y laboral, fomentar la igualdad de género y la ciudadanía responsable y crear un espacio para jóvenes de diversos orígenes adquieran habilidades básicas. Sin embargo, en el diagnóstico ni en la MIR del Programa no se encuentran establecidas estas aportaciones del Programa de forma explícita.**

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- El enfoque de gestión por resultados se encuentra institucionalizado en el CONALEP y existe un importante esfuerzo por cumplir con los requerimientos de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua con respecto al presupuesto basado en resultados.
- La existencia del Pp está plenamente justificada tanto en la bibliografía nacional como internacional debido a que el Programa promueve la generación de recursos humanos especializados para atender las demandas del sector productivo nacional.
- Asimismo, el Programa está alineado a los diversos instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional, principalmente en lo que se refiere al mejoramiento de la cobertura educativa con un enfoque humanista.
- El Programa cuenta con información sistematizada a través de su Sistema de Administración Escolar que le permite conocer la demanda total de sus servicios educativos, así como características socioeconómicas de sus estudiantes; asimismo, cuenta con un mecanismo de selección de sus alumnas y alumnos a través de un proceso de admisión estandarizado, público y apegado a la normatividad.

2.2.2 Oportunidades**Ninguna****2.2.3 Debilidades:**

- El documento de diagnóstico cuenta con grandes y reiteradas inconsistencias internas en la información de cada uno de sus apartados, por lo que no constituye un documento de referencia sobre el diseño del programa.
- El diagnóstico cuenta con un árbol del problema que no corresponde al problema público plasmado en la MIR ni al problema que aparece en el apartado 2.1. Definición del problema del propio documento de diagnóstico.
- La MIR no cuenta con lógica vertical y el propósito no es consistente con ninguno de los problemas centrales (2) contenidos en el diagnóstico.
- En el Taller de Marco Lógico, se analizaron todos los problemas que están referidos tanto en el diagnóstico como en la MIR, y se identificó un problema central acorde a la naturaleza de las acciones que se cubren con los recursos del Programa, que es distinto de todos los que aparecen en sus documentos de diseño.
- Por tanto, el Programa no cuenta con un diseño sólido, ya que la información contenida en sus documentos es inconsistente y no cuenta con los requisitos necesarios para la valoración puntual que se solicita para esta evaluación.
- Finalmente, el Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución que siga la metodología especificada en los TdR de la presente evaluación (SH del estado de Chihuahua, 2025e).
- El Pp brinda servicios educativos a la población de forma universal sin discriminar por grado de marginalidad y dando cumplimiento al derecho social de la educación, sin embargo, no es un programa que entregue subsidios directos a la población, por lo que no debe estar sujeto a reglas de operación.
- La MIR no tiene lógica vertical ni horizontal: En cuanto a la lógica vertical, la mayoría de las actividades son componentes en sí mismos o resultados del Programa; por su parte los componentes no son servicios que el Programa proporciona, sino resultados de la implementación del Programa. Aunado a lo anterior, la mayoría de los supuestos a nivel actividad y componentes son riesgos internos, por lo que se garantiza que se pueda lograr el Propósito y por ende el “Fin” del Programa. En cuanto a la lógica horizontal, ninguno de los medios de verificación tiene información pública y no se pudo acceder a la misma, por lo que no son monitoreables; asimismo, los indicadores incluidos, principalmente a nivel componente y actividad no permiten el seguimiento adecuado de los logros en cada nivel de objetivos del Pp.
- De acuerdo con el funcionariado del CONALEP, no es consistente el ejercicio fiscal de la administración pública estatal que va de enero a diciembre, con el ciclo escolar del sector educativo del mismo estado, lo cual hace que se complique la entrega de informe de avance de metas de la MIR.
- **Tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones del Programa desde la perspectiva de género y la reducción de las brechas de desigualdad, sino que este análisis se deriva de la revisión teórica realizada por este equipo evaluador sobre la aportación de la educación media superior a la mejora de oportunidades y desarrollo de las y los jóvenes que la cursan, específicamente, en el incremento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, de su participación y toma de decisiones, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir estas aportaciones como parte del diseño del mismo.**

2.2.4 Amenazas:

Ninguna

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Diseño institucional insuficientemente articulado: Aunque el programa cuenta con documentos normativos como el Estatuto Orgánico del CONALEP y evidencia de alineación con instrumentos de planeación nacional e internacional, el diagnóstico

presenta inconsistencias graves que comprometen la solidez del diseño. La falta de coherencia entre el árbol del problema, la MIR y el apartado de definición del problema impide una valoración técnica robusta.

- MIR con debilidades estructurales: La Matriz de Indicadores para Resultados no presenta lógica vertical ni horizontal clara. Los componentes y actividades están mal definidos, los medios de verificación no son accesibles públicamente, y los indicadores no permiten seguimiento efectivo. Esto limita la capacidad del programa para demostrar resultados y justificar presupuestos.
- Cobertura educativa con enfoque social, pero sin estrategia poblacional clara: El programa atiende el derecho a la educación técnica, pero no cuenta con una metodología formal para definir y cuantificar su población objetivo, ni con una estrategia de cobertura. Esto representa un riesgo para la focalización y equidad en la atención.
- Aportaciones en género y derechos humanos no sistematizadas: Aunque el programa contribuye al empoderamiento de mujeres y a la reducción de brechas, estas aportaciones no están explícitamente incorporadas en el diseño ni en la MIR. Se derivan de análisis teóricos externos, lo que representa una oportunidad de mejora en la transversalización de enfoques.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Es necesario actualizar el diagnóstico, árbol del problema, árbol de objetivos, la MIR y análisis de alternativas, ya que el diagnóstico presenta serias inconsistencias y no se considera un elemento confiable del diseño del Programa.
- Se sugiere desarrollar una metodología formal para la definición y cuantificación de las poblaciones ya que en los distintos documentos oficiales se encontraron inconsistencias en estas definiciones.
- Se requiere actualizar la MIR del Programa con base en la redefinición del problema público, sus causas, efectos, medios y fines.
- Se sugiere explicitar en el diseño del Pp (Diagnóstico y MIR) la perspectiva de género y derechos humanos del Programa.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Janett Salvador Martínez

4.2 Cargo

Directora de análisis de programas

4.3 Institución a la que pertenece:

Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Jaqueleine Meza Urías – Evaluadora Senior

Jerónimo Hernández Hernández – Evaluador Senior

Edgar A. Martínez Mendoza - Asesor metodológico

Mariana Rivera Avilés– - Evaluadora Youth

Elisa O. González Bautista – Diseño Gráfico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

Janett.salvador@c-evalua.mx

Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.

www.c-evalua.mx

4.6 Teléfono (con clave lada)

55 5264 0693

5. Identificación de (los) Programa(s)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

2E028C1. Cobertura en educación en bachillerato tecnológico

5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

CONALEP del estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) Programa(s):

 Poder Poder Ejecutivo: Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s):

 Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Lic. Danissa Durán Caro	Unidad administrativa:	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad
	Prof. Rafael Díaz Carrillo	Subdirector de Formación Académica	
	Lic. Sandra Delgado Muñoz	Jefa de Unidad de Servicios Escolares	
	C.P. Paulo Alberto Montes Sigala	Subdirector de Administración y Finanzas	
	Lic. Karol Evelyn Payán Arzate	Jefa de finanzas	
	Lic. Alan Chávez Muñiz	Encargado de la Subdirección de Vinculación	
	Lic. Marcela Duarte Chacón	Titular del área de informática	

6. Datos de contratación de la evaluación
6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):
-------------------------------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	---	-----------------------

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad

6.3 Costo total de la evaluación:

Costo sin IVA: \$ 100,000 y Costo con IVA: \$ 116,000

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos fiscales

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:
<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html>
7.2 Difusión en internet del presente formato:
<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html>